

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público, para general conocimiento, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021, aprobó inicialmente en votación ordinaria y por mayoría absoluta, la modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas económicas de emergencia social.

Lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Portal de Transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por un período de treinta días hábiles a contar desde dicha publicación oficial, durante el cual las personas con interés legítimo podrán presentar reclamaciones y la ciudadanía en general podrá formular sugerencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pinto, a 15 de marzo de 2021.—El alcalde (firmado).

(03/9.672/21)

